



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE MEDICAMENTOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 472

QUILLOTA, 22 de Julio de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 N° 7 letras j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Decreto N° 769 del 23 de Junio de 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 8.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 324 de fecha 15.07.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 451 del 21.07.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son medicamentos.
- 3.- El proveedor que tiene los productos requerido, por el beneficiario Orasmi, es Sociedad Comercial y Farmacéutica Tamanaco Ltda. RUT 76.165.779-2
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Sociedad Comercial y Farmacéutica Tamanaco RUT 76.165.779-2, un valor de \$148.530.- (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta pesos), por la compra de los siguientes medicamentos Eliquis 5mg, Tildiem, Iltux hct com, Dagotil 1mg, Nicergolina 15mg, para el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



26/07/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SPo01F62m4t9U6eHHsXCgw==

JTO/avy

ID DOC : 18401611

Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes